Resolución de Gerencia de Administración

N° 014 -2018-GA-OSITRAN

Lima, 19 de febrero de 2018

VISTO:

La Nota N° 211-18-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, Nota N° 0074-2018-OCC-PD-OSITRAN de la Oficina de Comunicación Corporativa y el Memorando N° 0084-2018-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento;

Que, mediante Nota N° 0074-2018-OCC-PD-OSITRAN, la Coordinadora de la Oficina de Comunicación Corporativa comunica la necesidad de solventar los gastos por derecho de UNIMPRO y APDAYC en el marco de las celebraciones por el 20° aniversario institucional a realizarse el día 22 de febrero de 2018 del presente ejercicio;

Que, con Nota N° 211-18-JLCP-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial informa del requerimiento de la Oficina de Comunicación Corporativa del OSITRAN sobre la necesidad de gestionar se autorice un fondo por encargo para la atención de los gastos que sean necesarios para la realización de actividades en el marco de las celebraciones por el 20° aniversario institucional; que conllevan a cancelar derechos a UNIMPRO y APDAYC respectivamente por la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Soles) con cargo a rendir cuenta documentada del mismo;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 0084-2018-GPP-OSITRAN comunica a la Gerencia de Administración, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000421-2018, por el monto de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatoria, Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN;







Con los vistos del Jefe de Logística y Control Patrimonial y del Jefe de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar mediante la modalidad de "Encargo" según lo dispuesto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; el importe total de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Soles) a través de la emisión de un cheque, para la cancelación de los gastos que sean necesarios para la realización de actividades en el marco de las celebraciones por el 20° aniversario institucional; que conllevan a cancelar derechos a UNIMPRO y APDAYC respectivamente a realizarse el día 22 de febrero de 2018, según el siguiente detalle:

Año Fiscal	Fuente de Financiamiento	ССР	Especifica del Gasto	Detalle	Monto S/
2018	RDR	00000421-2018	2.3.27.11.99	Gastos Diversos cancelación de derechos	25,000.00
				TOTAL	25,000.00

Artículo Segundo.- Designar a la servidora, ANA LUCÍA FABIOLA HOLGUÍN VALDIVIESO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 18215035, Especialista en Comunicación Interna de la Oficina de Comunicación Corporativa del OSITRAN, como responsable del Encargo Interno correspondiente a los recursos financieros para la cancelación de los gastos que sean necesarios para la realización de actividades en el marco de las celebraciones por el 20° aniversario institucional; que conllevan a cancelar derechos a UNIMPRO y APDAYC respectivamente.

Artículo Tercero.- La rendición de cuentas debidamente documentada, y bajo responsabilidad administrativa, deberá ser efectuada por la servidora ANA LUCÍA FABIOLA HOLGUÍN VALDIVIESO, responsable del Encargo Interno señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, en un plazo que no deberá exceder los tres (03) días hábiles de realizada la actividad.

La documentación que sustente el gasto efectuado, deberá ser emitida a nombre del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, con RUC N° 20420248645.

Artículo Cuarto.- Disponer que las Jefaturas de Logística y Control Patrimonial, Contabilidad y Tesorería de la Gerencia de Administración, realicen las acciones correspondientes en el ámbito de sus competencias.

T. Peñaloza

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS Gerente de Administración (e)

Reg. Sal: 6702 -18

